



DECRETO Nº

1213

TEMUCO,

15 SEP. 2017

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CONSTANZA ANDREA HENNING CACERES		Rut :	
Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Detección, Intervención y Referencia 2017, en el CESFAM Pedro de Valdivia, de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla:			
1.- Aplicación de tamizajes AUDIT, ASSIST Y CRAFFT 2.- Realización de Intervención (mínima, breve o derivación asistida) 3.- Acompañamiento y monitoreo de derivaciones asistidas 4.- Registro en planilla digital los datos de las intervenciones realizadas y enviar a Coordinación Comunal. 5.- Encargado de registros estadísticos 6.- Participar en reuniones convocadas por la coordinación comunal. 7.- Participar de capacitación convocada por el nivel central. 8.- Enviar mensualmente los formularios, estadística e informes de ejecución a la coordinación comunal. 9.- Mantener una comunicación permanente con el encargado del Programa Salud Mental para canalizar inquietudes, dudas o desafíos.			
Monto Total	\$858.550.-		
Período desde	01.09.2017	Hasta	15.12.2017
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	Nombre: Programa Detección, Intervención y Referencia.	
Centro Costo	32.35.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$858.550 (ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD TEMUCO
 DIRECCIÓN DE CONTROL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 C/V / M/S / C/FV / arg
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE
 MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD TEMUCO
 DIRECCION JURIDICA
 1989

3723 / 01.09.2017